PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS.

I. SALARIO.

Demandamos:

1. Un incremento salarial que permita la recuperación del poder adquisitivo del salario del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), del Catálogo Institucional de Puestos (CIP), en los mismos porcentajes que se acuerden para el personal Docente de Educación Básica.

2. Incremento de salario adicional, diferenciado por niveles, que implique el despegue entre las diferentes categorías.

3. Incremento del concepto Compensación Garantizada en los niveles del CIP, del tabulador del PAAE como se otorga al personal Operativo del Gobierno Federal.

4. Desaparición del nivel 21 del tabulador del PAAE del Catálogo Institucional de Puestos iniciando este en el nivel 22 y crear el nivel 27 ZB aplicándose una retabulación de un nivel salarial, sin que esto implique compactación de puestos ni de funciones.

5. Retabulación de puestos subvaluados del CIP, que por sus funciones y responsabilidades requieren ser considerados en otro nivel salarial para lo cual se deberá crear el nivel de base 27ZC.

6. Avanzar en el proceso de equiparación entre los tabuladores para que el PAAE del CIP, que se encuentra ubicado en el Tabulador de la Zona Económica II sea incorporado con todas sus prestaciones al tabulador de la Zona Económica III.

7. Creación de plazas de PAAE, para cubrir la totalidad de las necesidades del servicio en los centros educativos, de apoyo operativo y áreas administrativas, así como las específicas para laborar en escuelas de tiempo completo, jornada ampliada y servicio mixto.

8. Integrar al sueldo tabular de cada puesto del PAAE el pago adicional que se otorga por tiempo laborado en las escuelas de Jornada Ampliada, y que la SEP realice las gestiones correspondientes para generar las partidas presupuestales que posibiliten el pago de este beneficio en las entidades federativas que no lo tienen.

II. PRESTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO AL SALARIO.

Demandamos:

9. Se incremente la Compensación Temporal Compactable (CTC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y que ésta sea suficiente para eliminar la diferencia entre el tabulador de la Zona Económica II con el de la Zona Económica III, en tanto se logre la equiparación completa de los salarios entre las Zonas Económicas II y III, en los mismos tiempos y proporción que se aplique a los demás trabajadores de la educación.

10. Se otorgue la proporción complementaria que corresponda a la CTC en relación al nivel N1 del SDPC al personal que cobra dicho nivel.

11. La Comisión Bilateral SEP-SNTE encargada de la elaboración del diagnóstico del proceso de equiparación de los salarios entre la Zonas Económicas II y III, continúe de manera inmediata con sus trabajos para presentar a la mayor brevedad sus conclusiones a efectos de determinar la compactación definitiva de la CTC al sueldo tabular.

12. Integrar al Sueldo Tabular (07), las prestaciones que se pagan al PAAE en los conceptos, "Asignación por Apoyo y Asistencia a los Servicios Educativos" (C-75) y "Pago por permanencia en apoyo a la educación" (C-DP), aportando la SEP recursos por un monto igual e incorporándolas de la misma forma al sueldo tabular.

13. Incremento suficiente al concepto "Fortalecimiento de la Compensación Temporal Compactable" que se cubre al PAAE del CIP de la Secretaría de Educación Pública Federal ubicado en el tabulador de la Zona Económica II a partir del mes de octubre en cada uno de los niveles, para lograr a la brevedad la compactación del CTC al Sueldo tabular, incluidas sus prestaciones.

14. Que los compromisos referidos en las Comisiones, Subcomisiones y Grupos Mixtos SEP-SNTE suscritos previamente para atender los diversos aspectos a prestaciones y condiciones laborales, continúen con sus trabajos y presenten a la brevedad los resultados, conclusiones e informes correspondientes.

15. Que se incrementen de manera significativa los recursos presupuestales asignados al fondo de ahorro, acordado en 2012 para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación e inicie a la brevedad su operación, conforme a lo establecido en el numeral 71 de la respuesta salarial 2012 de educación básica.

16. Que se incrementen de manera significativa los bonos acordados previamente entre la SEP y el SNTE para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de todos los niveles educativos y modelos salariales.

III. PRESTACIONES GENÉRICAS.

Demandamos:

17. Incremento de las prestaciones genéricas que forman parte del sueldo integrado del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, cada vez que se aumenten las prestaciones genéricas equivalentes del Personal Operativo del Gobierno Federal con curva salarial del Sector Central.

18. El pago de 90 días de aguinaldo de salario integrado para el PAAE y que se cubra en una sola emisión.

19. Pago del quinquenio en los mismos términos que se otorga la prima de antigüedad del personal del nivel medio superior y superior.

20. El incremento al valor actual de la Prima Vacacional por el equivalente a 12 días de salario por cada periodo vacacional.

21. Incremento a la "Asignación de Apoyo a la Docencia", para equipararlo con su equivalente que paga el Gobierno Federal por concepto de "Compensación por Desarrollo y Capacitación".

22. Incremento al valor actual del "Vale de Fin de Año" y que se entregue en la primera quincena del mes de diciembre, terminando con los retrasos recurrentes y que estos sean de canje universal.

23. Incremento al valor de la "Despensa de fin de año", cuya entrega deberá ser antes del día 15 de diciembre.

24. Se pague por concepto de Ajuste de Calendario, el equivalente a 5 días de salario integrado vigente al año y de 6 días cuando sea año bisiesto.

25. Incremento a 30 días de salario integrado al pago por servicios de Apoyo a la Docencia, con motivo del "Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación" (C- 74).

26. Que las siguientes prestaciones se equiparen con los valores que actualmente paga el Gobierno Federal al personal operativo del sector central:

    - Ayuda de despensa (38)

- Previsión Social Múltiple (44)
- Ayuda por servicios (46)
- Asignación de apoyo a la docencia (79)

27. Que la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia" repercuta en Aguinaldo y Prima Vacacional. Así mismo, cotice al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

28. Se otorgue un incremento equivalente a cinco días en las siguientes prestaciones:

    - Asignación de Fin de Año por apoyo a la docencia (FA)
    - Asignación por actividades culturales al PAAE (CL)

29. Incremento sustantivo a la prestación que se otorga al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para la adquisición de anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares, mediante cheque en reembolso bancario, haciéndose extensivo este beneficio a todos los dependientes económicos de las trabajadoras o trabajadores.

30. Que se otorgue al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, los aparatos ortopédicos, prótesis dental, aparatos auditivos y sillas de ruedas de buena calidad, que requieran y haciendo extensiva esta prestación a los hijos que dependan económicamente del trabajador o de la trabajadora.

31. La creación de la prestación "Canastilla Maternal" para que se otorgue a las madres y padres trabajadores; a este último en ausencia de la madre, por el nacimiento de cada uno de sus hijos.

32. El incremento del monto actual de la prestación "Estímulos por Antigüedad" y que ésta se entregue el 21 de julio de cada año, en el marco de los festejos del PAAE. La entrega de este estímulo en los órganos desconcentrados estará sujeto a los términos de la convocatoria que emite para su otorgamiento el Sector Central de la SEP.

33. El incremento al monto de la prestación "Ayuda para Gastos de Útiles Escolares", además que se otorgue por cada hijo que se encuentre en edad escolar, pagadera en el mes de agosto, haciéndose extensiva hasta estudios de nivel Superior.

34. Incremento al monto actual de la prestación "Asignación por Apoyo y Asistencia a los Servicios Educativos" (C-75) equivalente a 15 días de sueldo tabular.

35. La creación de la prestación **"Pago de días de Descanso Obligatorio"** que coincidan con sábados, domingos o periodos vacacionales, de acuerdo al calendario oficial.

36. Incremento al valor de la prestación "Pago por Defunción" y que ésta se cubra a los deudos del trabajador en un lapso no mayor de 15 días naturales.

37. El anticipo de "Ayuda para Gastos de Sepelio" se considere como pago no reembolsable.

38. Que se otorgue licencia especial por siete días hábiles con goce sueldo al PAAE del CIP para la atención de los trámites y gestiones, por el fallecimiento de familiares ascendentes y descendientes directos.

39. Un incremento al valor actual del estímulo "Premio al Servidor Público del Mes", y al número de beneficiarios, así mismo, que el proceso de selección de los trabajadores beneficiados con este estímulo se realice a través de una Sub-Comisión Bipartita SEP-SNTE, para que se dé cumplimiento al numeral 19 de la minuta SEP-SNTE 2010.

40. Incrementar un 50% el número así como 25% en el monto de **"Becas"** para el PAAE con el fin de apoyar la realización de estudios de los hijos de los trabajadores en edad escolar en todos los niveles, tipos, modalidades y subsistemas educativos.

41. El establecimiento de una comisión SEP-SNTE que elabore la normatividad para garantizar la **exención** del pago de inscripción para los hijos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que incluya en este beneficio a los propios trabajadores que cursen estudios en Instituciones de los subsistemas de Educación Media Superior y Superior dependientes de la SEP.

    Así mismo, que la SEP celebre convenios con Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, autónomas o desconcentradas que otorguen el mismo beneficio al PAAE e hijos.

42. Se incremente a 20 días hábiles con goce de sueldo, la licencia que se otorga para "Cuidados Maternos", se amplíe el rango de edad de los hijos y se haga extensivo a cuidados familiares, conforme a la recomendación del ISSSTE.

43. El incremento a doce días del concepto (DP) "Días de Permanencia en Apoyo a la Educación".

44. La creación de una compensación para los trabajadores de la educación de aquellas entidades federativas en las que el impacto de la industria petrolera, turística y en zonas fronterizas, afecta significativamente su poder adquisitivo.

45. La creación de una compensación por trabajos en el área metropolitana de la Ciudad de México de 15 días anuales del tabulador actual, que compensen los gastos de traslado.

46. Que la SEP y sus Órganos Desconcentrados dejen de manera inmediata sin efectos, todas las disposiciones normativas emitidas unilateralmente, que contravengan, alteren o se aparten de los acuerdos en los términos en que fueron suscritos con el SNTE.

IV. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Demandamos:

47. Continuar la operación del Sistema e incrementar la asignación presupuestal del mismo. Que la SEP prevea una bolsa de recursos presupuestales de contingencia aplicable al proceso del SDPC en 2013.

48. Incrementar la asignación presupuestal para la aplicación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en aquellas entidades federativas interesadas en incorporar a los trabajadores de la educación a dicho Programa. Que la SEP intervenga ante los Gobiernos de los Estados que vienen mostrando resistencias con la finalidad de que suscriban el Convenio y los lineamientos correspondientes para la inmediata operación del Sistema.

49. La creación de una bolsa presupuestal suficiente y debidamente etiquetada para apoyar a los gobiernos de los estados para la firma de convenios, elaboración de lineamientos y puesta en marcha del SDPC donde no se ha implementado.

V. DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL PAAE

Demandamos:

50. Que la SEP instruya la inmediata derogación de las circulares y documentos normativos que ha emitido la dependencia y/o sus órganos desconcentrados y que modifican o contravienen las Condiciones Generales de Trabajo, del PAAE, por su reiterada práctica que lesiona los derechos laborales de los trabajadores.

Pliego General de Demandas 2013

51. La creación de plazas suficientes para cubrir las necesidades laborales y de promoción de los centros de trabajo docentes y administrativos, así como el descongelamiento y reposición de todas aquellas plazas del PAAE que por diversas causas hayan quedado vacantes. Así mismo se instale una Comisión SEP-SNTE, que le dé seguimiento a este proceso.

52. El retiro inmediato de las empresas prestadoras de servicios, contratadas por la SEP, que ocasionan el desplazamiento de funciones que corresponden a puestos de base y afectan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

53. Que en el proceso de contratación del PAAE, la SEP proporcione oportunamente al SNTE el listado de las plazas vacantes, la fecha de aplicación de los exámenes y el resultado de los mismos, con el objeto de que la representación sindical presente las propuestas respectivas así como en su caso las sustituciones correspondientes.

54. Creación del puesto Técnico Puericultor Nivel 27ZC de base.

55. Un incremento significativo a la compensación destinada a la compra de material didáctico y libros, para los trabajadores que ostenten la clave y/o realicen la función de Puericultor.

56. Reclasificación del puesto-función correspondiente a Trabajo Social, ya sea de Licenciatura o Técnico en Trabajo Social, al nivel más alto establecido en el Tabulador de Sueldos del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública. Considerando a aquellos trabajadores y trabajadoras que están realizando la función y cuentan con una licenciatura en otra especialidad.

57. Que las Trabajadoras Sociales que laboran en áreas sustantivas y que no cuentan con la clave de trabajo social, se les otorgue a través del proceso de cancelación creación.

58. Incremento a la compensación para la realización de visitas domiciliarias. (Concepto TS)

59. Se otorgue capacitación y formación específica (diplomado, maestrías, doctorados, becas comisión, entre otros) para la función y necesidades del servicio de trabajo social a través de convenios con Instituciones Públicas o Privadas.

60. Se incremente el presupuesto para la realización de eventos y que estos sean de mayor calidad y cobertura con motivo del Día del Niño, para festejar a la Madre Trabajadora, el Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, Cena

Baile de Fin de Año, Programa Deportivo y el Programa Vacacional. Así mismo, que se transparenten los procesos de contratación y que se aproveche la infraestructura de la SEP, en particular la del Sector Cultura, para brindar eventos adicionales a los trabajadores y a sus hijos.

61. Se haga extensivo el Programa Vacacional de Verano a todos los centros de trabajo, para tal efecto que la SEP realice una difusión amplia del programa y que a éste se le asignen recursos suficientes para atender la demanda de los trabajadores.

62. Se exima al PAAE del pago para el ingreso a museos, cines, eventos culturales y artísticos.

63. Respeto a los "Días por Suspensión de Actividades" haciéndolos extensivos a los centros de trabajo administrativo de la SEP y sus órganos desconcentrados.

64. Continuar con la organización y realización del programa deportivo SEP-SNTE-Sección 11, con la finalidad de establecer la coordinación de las áreas que participan en el mismo e instalar un grupo mixto SEP-SNTE, que defina las líneas de acción en materia de planeación y organización de este programa. Para tal efecto la SEP asigne los recursos para que sean aplicados de manera oportuna al mismo.

65. Que la SEP conjuntamente con la Sección 11 del SNTE, haga entrega de la dotación anual de vestuario y equipo de trabajo del PAAE, conforme a lo previsto en los catálogos correspondientes.
En lo relativo al equipo y vestuario del presente año, que éste se entregue de acuerdo a los tiempos establecidos. Así mismo, se demanda atender los rezagos existentes a la fecha.

VI. ESTABILIDAD LABORAL

Demandamos:

66. Que todas las comisiones y sub-comisiones mixtas de trabajo para la Sección 11 presenten el informe de la conclusión o avances de los compromisos contraídos.

67. Recursos presupuestales suficientes para apoyar y resolver favorablemente los rezagos de asignación y regularización de plazas y prestaciones que ha reclamado la Sección 11 del SNTE ante la AFSEDF en las Mesas de Trabajo.

68. Recategorización y regularización de plazas de acuerdo a las funciones que realizan los trabajadores, posibilitando su renivelación y retabulación salarial, con pleno respeto a sus derechos.

69. Continuar con el Programa Permanente de Basificación suscrito entre la SEP y el SNTE desde el 1º de octubre de 2002.

70. El cumplimiento de creación de un Grupo de Trabajo Mixto SEP-SNTE, para actualizar los criterios del Convenio de Regularización Escalafonaria establecido en las minutas de 2010 y 2011 e implementar inmediatamente los procesos correspondientes al Sector Central de la SEP y los órganos desconcentrados.

71. El cumplimiento inmediato de los acuerdos para convertir puestos de confianza a base, establecidos, en los numerales 23 y 26 de las Minutas de Acuerdos SEP-SNTE de 1995 y 1999 respectivamente.

72. La expedición inmediata de los Dictámenes de Definitividad de los puestos creados en el 2007 del Sector Cultura (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes), así mismo, la entrega conjunta, Consejo y SNTE, de dichos dictámenes.

VII. VIVIENDA.

Demandamos:

73. Para el presente año la asignación suficiente de recursos presupuestales para el "Fideicomiso del Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda de los Trabajadores de la Educación". Así mismo que la comisión SEP-SNTE informe de manera inmediata los montos aplicados y disponibles de acuerdo a las asignaciones acordadas en las minutas de los últimos años.

VIII. SEGURIDAD SOCIAL.

Demandamos:

74. Incrementar la suma asegurada por el Seguro de Vida Institucional.

75. El incremento del seguro de vida de los jubilados y pensionados hasta por 40 veces el monto de su pensión mensual.

76. Que no se cancelen las plazas vacantes de aquellos trabajadores que solicitan su inscripción al programa de retiro voluntario, en todas las áreas administrativas y centros de trabajo.

77. El establecimiento de la prestación denominada "Gratificación por renuncia". En las condiciones económicas establecidas en la Ley Federal de Trabajo.

78. La revisión y mejoramiento del esquema de Seguro Colectivo de Retiro, para todos los niveles y modalidades del PAAE.

79. Que el Acuerdo Presidencial 754 que beneficia al Personal Docente se extienda al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

80. Se establezcan acuerdos especiales, análogos al acuerdo Presidencial 529 para la protección de los derechos laborales de aquellos trabajadores del PAAE que padecen enfermedades Crónico- Degenerativas.

81. Que la Comisión SEP-SNTE Sección 11, establecida para el programa especial para jubilados, continúe sus trabajos a efecto de presentar sus conclusiones en un plazo máximo de 60 días, así como la asignación de recursos para iniciar dicho programa.

IX. DESARROLLO PROFESIONAL.

Demandamos:

82. Se integre un grupo de trabajo SEP-SNTE con base a los numerales 27 de las Minutas 2010 y 2011, así como el numeral 48 de la minuta 2012, que determine el objetivo, las características y la forma de operar el Programa de Tecnologías Educativas y de la Información; así como la asignación de recursos presupuestales adicionales para este programa.

83. Un mayor presupuesto destinado a becas y becas-comisión para el estudio de licenciaturas, maestrías y doctorados, para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, tanto en instituciones nacionales como del extranjero.

84. Se otorgue ampliación de la "Licencia para Titulación" en nivel profesional y técnico profesional, equivalente a cuatro meses con goce de sueldo y apoyo para cubrir el total de los gastos efectuados por el trabajador para la impresión de tesis.

X. REVALORACIÓN SOCIAL.

Demandamos:

85. La realización de un evento central nacional y mensajes en medios de comunicación alusivos al día del PAAE (21 de julio), por lo que se propone la instalación de una comisión mixta SEP-SNTE, con carácter de temporal, que elabore el programa correspondiente.

86. Estímulos económicos y reconocimientos específicos adicionales para todas y cada una de las categorías y niveles del catálogo institucional de puestos, a través del otorgamiento de un bono trimestral al desempeño administrativo.

87. La asignación de recursos presupuestales adicionales y suficientes, para el desarrollo de programas y actividades sociales de recreación, convivencia y de cultura.

XI.COMISIONES MIXTAS SEP-SNTE

Demandamos:

88. La instalación de la Comisión Mixta de asuntos laborales SEP - SNTE- AFSEDF a efecto de que resuelva los asuntos en materia laboral del PAAE en el Distrito Federal.

89. La creación de las Comisiones Mixtas SEP-SNTE-Sección 11 de Asuntos Laborales en el Sector Central de la SEP y en el CONACULTA a efecto de que resuelvan la problemática laboral del personal adscrito a esos sectores

90. Se integre a la brevedad la Comisión Mixta encargada de la revisión del Catálogo Institucional de Puestos (CIP) y un Tabulador propio para el Sector Educativo acordada en el numeral 26 de la minuta 2012, debiendo observar los acuerdos suscritos previamente entre la SEP y el SNTE. Los trabajos de esta comisión se concluyan en un plazo máximo de 90 días a efecto de que la implementación y operación de los instrumentos referidos se aplique con efectos de la primera quincena del mes de septiembre del presente año.

91. Se continúe de manera inmediata con los trabajos de la Comisión Mixta SEP-SNTE, integrada con el propósito de realizar un análisis comparativo entre las remuneraciones del personal con curva salarial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la SEP Federal a efecto de presentar sus conclusiones en un plazo máximo de 30 días y se destinen los recursos necesarios para la aplicación de las medidas resultantes durante el presente año.

92. La instalación inmediata de las Comisiones Centrales Mixtas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformadas con representaciones de la SEP y el SNTE, en el Sector Central de la SEP, la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

De igual manera, se proceda a la instalación de las Subcomisiones Mixtas Auxiliares en los centros de trabajo sustantivos y administrativos dependientes del Sector Central de la SEP así como de sus Órganos Desconcentrados.

Pliego General de Demandas 2013

Para efectos de lo anterior los integrantes de las Comisiones y Subcomisiones referidas sean acreditados por escrito por las autoridades correspondientes de la SEP y el SNTE facultadas.

93. Se instale la Comisión Mixta SEP-SNTE del Programa Permanente de Capacitación, Actualización y Superación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para dar continuidad a sus trabajos con base a los acuerdos previos suscritos entre la SEP y el SNTE.

94. Integrar la Comisión Mixta SEP-SNTE de Vinculación y Acciones para el Programa único de Preparación Escolarizada y no Escolarizada del PAAE conforme a los acuerdos suscritos previamente por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

95. Incremento del 100% en el número de pasajes foráneos.

96. El establecimiento de dos periodos al año (enero y julio) para la entrega de los dictámenes de la Comisión Mixta de Cambios y Permutas en el D.F.

97. El respeto a los acuerdos SEP-SNTE suscritos con anterioridad y que no se revisen en la presente negociación.